ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO (ALL IN ONE) CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PROCESO SAMC-009-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe analizar el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. En cumplimiento de este deber, el Municipio de Magangué, a través de **la Secretaría General y del Interior**, elabora el presente análisis para caracterizar el mercado de equipos de cómputo y sustentar las condiciones del Proceso **SAMC-009-2026**. Para las cantidades, especificaciones y precios de referencia se toman como base las dos (2) cotizaciones válidas recibidas para el suministro de veinte (20) computadores todo en uno.

La función de compra se orienta a satisfacer la necesidad identificada y a obtener el mayor valor por los recursos públicos. Para ello se examinan la oferta disponible, la dinámica de precios, la capacidad de los proveedores, las condiciones técnicas de los equipos, el licenciamiento del software, la entrega, la instalación y la garantía, así como los riesgos propios de la adquisición.

El documento sigue los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente y utiliza información sectorial y de contratación pública pertinente para estructurar requisitos proporcionales, promover la competencia y seleccionar objetivamente al contratista.

Como fuentes de consulta se utilizaron los anexos estadísticos oficiales del DANE (IPC, PIB y Encuesta Mensual de Comercio), la serie de la Tasa Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, los datos abiertos del SECOP II publicados por Colombia Compra Eficiente en www.datos.gov.co (fuente de las herramientas de análisis de demanda y oferta de la Agencia), la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la clasificación UNSPSC, los antecedentes de contratación del propio Municipio y las cotizaciones aportadas por proveedores del sector de tecnología.

El análisis permite identificar las condiciones que inciden en la formación del precio, la pluralidad de oferentes, los requisitos habilitantes y los riesgos del proceso, sin sustituir la ficha técnica, el estudio previo ni la matriz de riesgos.

1. ASPECTOS GENERALES (DANE)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. Esta variación anual fue 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

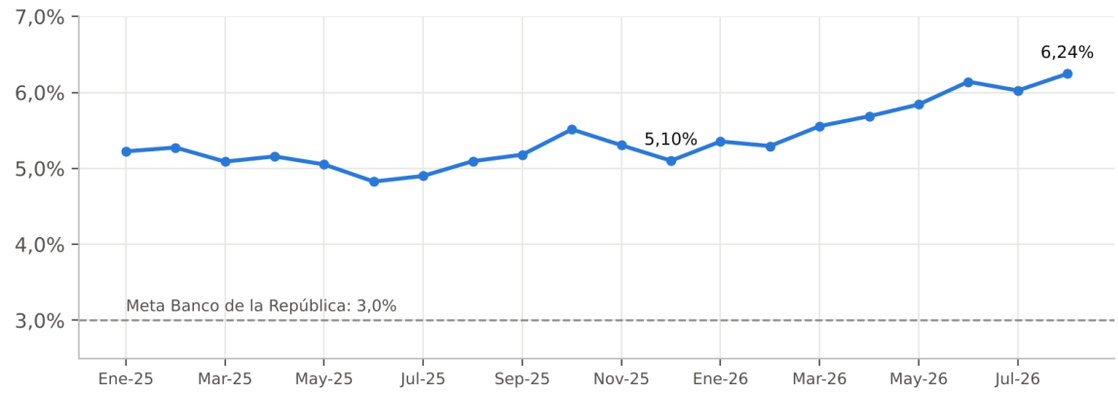
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026; siete divisiones se ubicaron por encima o en el promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Inflación anual (IPC), enero 2025 – agosto 2026



Fuente: DANE, índices IPC base dic. 2018 = 100 (actualizado 7 sep. 2026). Cálculo propio de la variación a 12 meses.

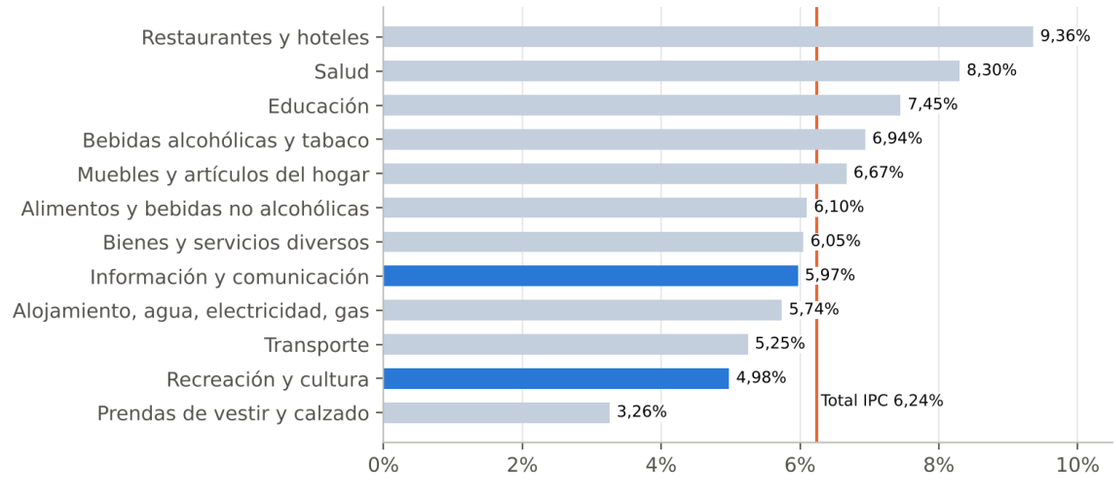
La inflación anual cerró 2025 en 5,10% y, desde marzo de 2026, retomó una tendencia al alza que la llevó a 6,24% en agosto de 2026, su nivel más alto del periodo analizado (enero de 2025 – agosto de 2026) y más del doble de la meta de 3,0% del Banco de la República. Este comportamiento obedece principalmente a servicios (restaurantes y hoteles, salud y educación) y no a los bienes tecnológicos, como se observa a continuación.

El presente proceso de selección tiene por objeto la **compra de veinte (20) equipos de cómputo todo en uno (All in One)** con destino a las dependencias de la Alcaldía Municipal de Magangué. Los equipos de cómputo, sus periféricos y el software asociado hacen parte del gasto en tecnologías de la información, que dentro del IPC se relaciona con la división **"Información y comunicación"** y con la división **"Recreación y cultura"** (equipos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de información), las cuales, según el boletín técnico del DANE de agosto de 2026, registraron los siguientes comportamientos:

- **Información y comunicación** – variación mensual (agosto 2026): **0,81%**; año corrido: 4,10%; anual: **5,97%**.
- **Recreación y cultura** – variación mensual (agosto 2026): **0,89%**; año corrido: 3,71%; anual: **4,98%**.
- La variación mensual de estas divisiones debe interpretarse conjuntamente con las cotizaciones recibidas y con la estructura de costos de los equipos; por sí sola no permite establecer el comportamiento anual ni el precio de los componentes.

Ambas divisiones se ubicaron en agosto por encima del promedio nacional mensual (0,39%). Sin embargo, en su variación anual se encuentran **por debajo de la inflación total** (5,97% y 4,98% frente a 6,24%), de modo que el aumento de agosto corresponde a un movimiento puntual y no a una tendencia sostenida de encarecimiento de los bienes tecnológicos. En todo caso, el presupuesto oficial debe sustentarse principalmente en precios comparables y cotizaciones que incorporen el equipo, el licenciamiento del sistema operativo, el transporte, la entrega, los impuestos y la garantía.

Variación anual del IPC por división de gasto, agosto 2026



Fuente: DANE, anexo IPC por divisiones de bienes y servicios, agosto 2026. En azul, divisiones relacionadas con equipos tecnológicos.

El mercado nacional de equipos de cómputo comprende fabricantes y marcas internacionales, mayoristas importadores, canales autorizados, integradores tecnológicos y distribuidores minoristas, con participación relevante de micro, pequeñas y medianas empresas en el canal de comercialización. Esta estructura permite prever concurrencia, siempre que los requisitos técnicos, financieros y de experiencia sean proporcionales al alcance de la compra.

En Bolívar y la región Caribe (Magangué, Cartagena, Sincelejo, Barranquilla y Montería) existe oferta de distribuidores y comercializadores de equipos de cómputo, como lo evidencian las cotizaciones recibidas de proveedores domiciliados en Sincelejo (Sucre). La capacidad jurídica, técnica, financiera y logística de cada interesado deberá verificarse dentro del proceso, sin que su ubicación territorial constituya por sí misma una condición habilitante.

Comercio minorista de equipos de informática (Encuesta Mensual de Comercio – DANE)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, con información a julio de 2026, permite observar directamente el mercado de los bienes objeto del proceso a través de la línea de mercancía **"Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico"**:

Periodo	Variación nominal de las ventas	Variación real de las ventas
Julio 2026 / julio 2025 (anual)	-5,24%	2,81%
Enero – julio 2026 (año corrido)	6,14%	21,05%
Agosto 2025 – julio 2026 (doce meses)	8,69%	30,71%

Fuente: DANE, EMC – anexo comercio minorista, julio de 2026 (cifras provisionales).

Que las ventas reales (descontado el efecto de los precios) crezcan mucho más que las nominales indica que **los precios de estos equipos han bajado** en el último año: se venden más unidades por un valor en pesos similar. Este resultado es coherente con la apreciación del peso frente al dólar que se describe en el análisis de la TRM y constituye un elemento de referencia para valorar la razonabilidad de los precios cotizados. En los establecimientos especializados en equipos de informática y comunicaciones (grupo CIIU 474), las ventas reales crecieron 15,77% en lo corrido de 2026, aunque cayeron 7,53% en julio frente al mismo mes de 2025.

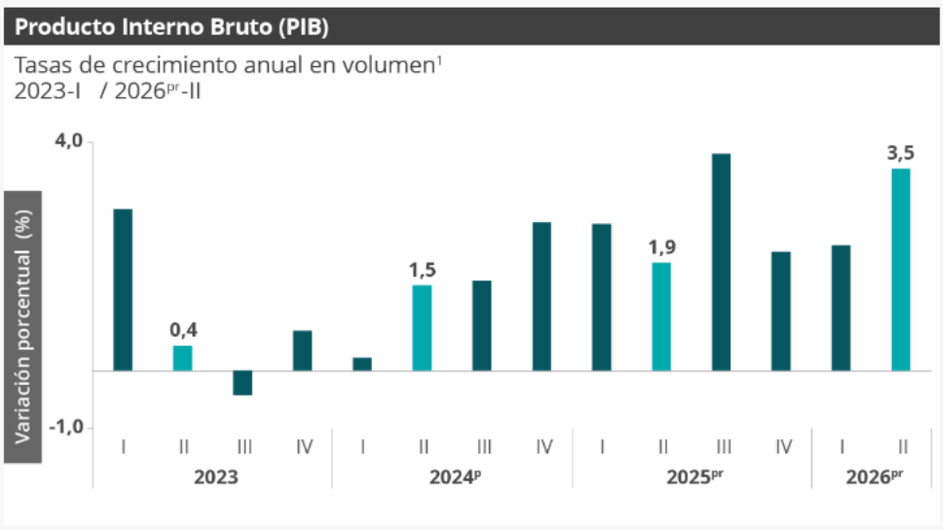
Las cifras macroeconómicas corresponden a la última información oficial disponible al 6 de octubre de 2026: IPC de agosto de 2026 (publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026), PIB del segundo trimestre de 2026 (publicado el 18 de agosto de 2026), Encuesta Mensual de Comercio de julio de 2026 y TRM vigente el 6 de octubre de 2026. El DANE publicará el IPC de septiembre de

2026 durante el mes de octubre, por lo que estas cifras deberán validarse contra la publicación oficial vigente antes de la apertura del proceso.

Los precios de los equipos pueden variar por la generación y marca del procesador, la capacidad de memoria y almacenamiento, el tamaño y resolución de la pantalla, el tipo de licencia del sistema operativo, el periodo de garantía, el volumen, el transporte y, especialmente, por la tasa de cambio, dado que la mayor parte de los equipos y componentes son importados. Por ello, los indicadores macroeconómicos son referenciales y no sustituyen el estudio de precios del proceso.

El sector presenta oferta potencial suficiente para adelantar el proceso. No obstante, la Entidad debe gestionar los riesgos de variación del precio por tasa de cambio, falta de existencias, entregas tardías, equipos que no cumplan las especificaciones, licencias no originales y fallas cubiertas por garantía.

Producto Interno Bruto (PIB)



PIB_T
es encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr, y presentó un crecimiento acumulado (año corrido) de 2,9%. En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3% frente al trimestre inmediatamente anterior (ver Tabla 1).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

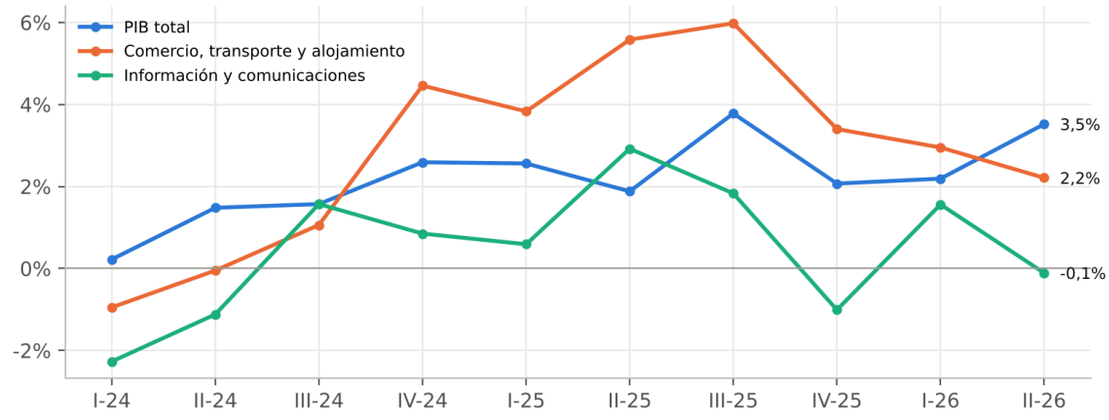
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la Tabla 1 (valor agregado por actividad económica, segundo trimestre de 2026pr), la actividad de **Comercio al por mayor y al por menor** —en la que se ubica la comercialización de equipos de cómputo— registró un crecimiento anual del 2,2%, un crecimiento año corrido del 2,6% y una variación trimestral ajustada de 0,3%. Por su parte, la actividad de **Información y comunicaciones** presentó una variación anual de -0,1%, un crecimiento año corrido de 0,7% y una variación trimestral de 0,3%. El PIB total del país creció 3,5% anual, 2,9% año corrido y 1,3% trimestral en el mismo periodo.

El comportamiento positivo del comercio indica que el canal de distribución se mantiene activo, mientras que la leve contracción anual de información y comunicaciones constituye una señal sectorial que debe monitorearse. Su impacto concreto en este proceso debe valorarse con las cotizaciones y la capacidad acreditada por los potenciales proveedores.

Crecimiento anual del valor agregado por trimestre, 2024 – 2026 (serie original)



Fuente: DANE, PIB por el enfoque de la producción, II trimestre 2026pr (publicado 18 ago. 2026). p: provisional, pr: preliminar.

En la serie trimestral, el PIB total aceleró su crecimiento hasta 3,5% en el segundo trimestre de 2026. Las actividades de comercio, transporte y alojamiento —en las que se ubica la distribución de equipos— vienen desacelerándose desde el máximo de 6,0% del tercer trimestre de 2025, aunque mantienen crecimiento positivo (2,2%). Información y comunicaciones muestra un comportamiento volátil, con variaciones cercanas a cero. En conjunto, el canal comercial sigue activo y con capacidad de atender la demanda.

Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

A continuación, se muestra el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (promedios mensuales entre enero de 2021 y octubre de 2026), junto con su valor vigente a la fecha de elaboración del presente análisis (**$3.209,78 COP/USD, vigente el 6 de octubre de 2026**), certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia:

TRM – promedio mensual, enero 2021 – octubre 2026



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, serie TRM en datos.gov.co (consulta 6 oct. 2026). Promedio mensual de días certificados.

La TRM alcanzó su promedio mensual más alto en noviembre de 2022 ($4.931) y desde 2025 muestra una tendencia descendente. El promedio de septiembre de 2026 ($3.184) es 18,7% inferior al de septiembre de 2025 ($3.915), lo que significa que el peso colombiano se ha apreciado de manera importante en el último año.

Impacto de la TRM en el sector de equipos de cómputo y tecnología:

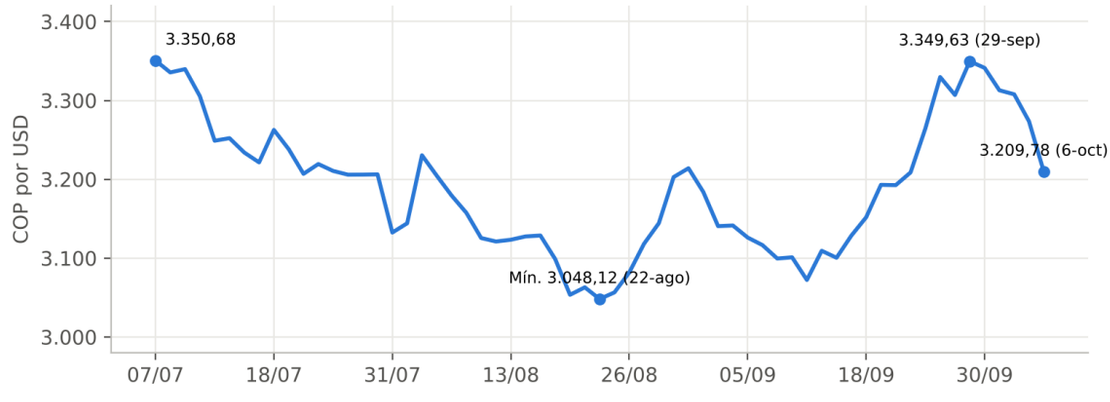
Incremento de la TRM: cuando la TRM aumenta, el peso colombiano se deprecia frente al dólar, lo que encarece los equipos de cómputo y sus componentes (procesadores, memorias, unidades de estado sólido, pantallas y tarjetas), que en su gran mayoría son importados y se negocian en dólares por los mayoristas. Esto puede resultar en un aumento de precios para las entidades que adquieren este tipo de bienes.

Disminución de la TRM: por el contrario, una disminución de la TRM indica una apreciación del peso frente al dólar, lo que puede abaratar los costos de importación de los equipos tecnológicos y reflejarse en precios más bajos para los compradores.

La sensibilidad de este sector a la TRM es alta. Así lo evidencia una de las cotizaciones recibidas, que advierte expresamente que el precio está «sujeto a cambios por tasa TRM o existencias». Por ello, la Entidad debe considerar este factor en la matriz de riesgos y en el plazo de validez de las ofertas.

Adicionalmente, se revisó el comportamiento reciente (últimos 90 días) del precio del dólar frente al peso colombiano:

TRM diaria, 7 de julio – 6 de octubre de 2026



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, serie TRM en datos.gov.co (consulta 6 oct. 2026).

En este periodo (7 de julio al 6 de octubre de 2026), la TRM inició en $3.350,68 COP/USD, descendió hasta un mínimo de $3.048,12 COP/USD (22 de agosto de 2026), repuntó durante la segunda quincena de septiembre hasta $3.349,63 COP/USD (29 de septiembre) y volvió a bajar a $3.209,78 COP/USD el 6 de octubre de 2026. El promedio del periodo fue de $3.189,49 COP/USD. En una ventana más amplia, la TRM acumula una reducción de 12,3% frente al 1 de abril de 2026 ($3.660,10), lo que evidencia una apreciación del peso en el semestre; no obstante, las oscilaciones de cerca del 10% dentro de un mismo trimestre muestran la volatilidad del mercado cambiario, factor relevante para el precio de los equipos importados y para la vigencia de las cotizaciones.

De igual forma, se revisaron los principales indicadores macroeconómicos consolidados a la fecha:

Indicador	Valor	Fecha / periodo	Fuente
Inflación anual (IPC)	6,24%	Agosto de 2026	DANE
Meta de inflación	3,0%	Permanente	Banco de la República
Tasa de política monetaria	12,25%	Vigente desde el 1 de octubre de 2026 (aumento de 25 pb)	Banco de la República

IBR overnight	11,407%	2 de octubre de 2026	Banco de la República
Tasa Representativa del Mercado	$3.209,78	6 de octubre de 2026	Superintendencia Financiera
Crecimiento anual del PIB	3,5%	Segundo trimestre de 2026pr	DANE

El aumento de la tasa de política monetaria a 12,25% a partir del 1 de octubre de 2026 encarece el costo del crédito para importadores y distribuidores, y la inflación anual (6,24%) se mantiene por encima de la meta del 3%. Estos indicadores permiten reconocer presiones sobre los costos de financiación e importación. No obstante, su incidencia en el presupuesto oficial debe contrastarse con el estudio de mercado específico de los equipos.

Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye la remuneración mínima que, por mandato constitucional (artículo 53 de la Constitución Política) y legal (Ley 278 de 1996), debe percibir todo trabajador en Colombia, y es fijado anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto. El SMLMV constituye, además, la unidad de referencia utilizada por la normatividad de contratación pública para determinar, entre otros aspectos, los rangos de la menor cuantía de las entidades estatales (Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b).

A continuación se presenta el histórico del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente a los últimos cinco (5) años:

Vigencia	SMLMV	Auxilio de Transporte	Total Devengado	Incremento	Acto Administrativo
2022	$1.000.000	$117.172	$1.117.172	10,07%	Decreto 1724 de 2021
2023	$1.160.000	$140.606	$1.300.606	16,00%	Decreto 2613 de 2022
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	12,07%	Decreto 2292 de 2023
2025	$1.423.500	$200.000	$1.623.500	9,54%	Decreto 1572 de 2024
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	23,00%	Decreto 1469 de 2025

En el caso de los equipos de cómputo, el salario mínimo incide de manera indirecta en la estructura de costos del proveedor (personal de ventas, logística, alistamiento, instalación y soporte técnico), pues el principal componente del precio es el valor del equipo importado. Este factor debe considerarse junto con la tasa de cambio y las cotizaciones, sin asumir que su variación se traslada íntegramente al precio final.

El valor del presente proceso ($100.000.000, equivalente a aproximadamente 57,11 SMLMV para la vigencia 2026) se analiza frente a los Acuerdos Comerciales en el numeral 2 del presente documento.

Condiciones Actuales del Mercado

En conjunto, los indicadores revisados muestran un mercado operativo, con un canal comercial en crecimiento, pero sujeto a fluctuaciones cambiarias, a la disponibilidad de inventarios de los mayoristas y a los ciclos de renovación tecnológica de los fabricantes (cambio de generación de procesadores). Estas condiciones pueden administrarse mediante especificaciones técnicas mínimas claras, verificación de los equipos a la entrega, exigencia de licencias originales, garantía del fabricante y plazos de entrega razonables.

La existencia de mayoristas, canales autorizados y distribuidores permite prever pluralidad de oferta. La Entidad deberá preservar esa concurrencia mediante requisitos habilitantes proporcionales y especificaciones que no restrinjan injustificadamente la participación, evitando exigir marcas o referencias específicas.

En síntesis, el entorno sectorial permite adelantar la adquisición. Los indicadores macroeconómicos sirven como contexto, mientras que la razonabilidad del presupuesto se sustenta en el estudio de precios y en las condiciones técnicas, cantidades, calidades y plazos definidos para la compra.

2. INDICACIÓN SOBRE LA COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

2.1. Marco General de los Acuerdos Comerciales

La aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales se determina conforme al Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, verificando la entidad cubierta, el umbral aplicable y las excepciones correspondientes.

2.2. Acuerdos Comerciales con Capítulo de Compras Públicas

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

La Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina se refiere a la liberalización del comercio de servicios. En consecuencia, no cobija este proceso, cuyo objeto principal es la adquisición de bienes.

2.3. Análisis de Aplicabilidad al Presente Proceso

Para establecer la cobertura deben concurrir tres condiciones: que el Municipio esté cubierto por el Acuerdo, que el valor iguale o supere el umbral aplicable y que el objeto no esté comprendido en una excepción. A diferencia de los procesos de suministro de dotación a personas, la compra de equipos de cómputo para uso de la propia Entidad **no** se encuentra comprendida en la excepción relativa al suministro estatal de bienes a personas, por lo que el análisis depende de la cobertura y del umbral de cada Acuerdo.

El valor del proceso ($100.000.000) equivale a aproximadamente USD 31.155 a la TRM vigente el 6 de octubre de 2026 ($3.209,78).

#	Acuerdo Comercial	Entidad cubierta (Municipio de Magangué)	¿Valor superior al umbral?	¿Aplica al proceso?
1	Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SÍ, respecto de Chile y Perú (México no cubre municipios)	NO – el umbral para entidades del nivel territorial es superior al valor del proceso	NO
2	Canadá	NO	N/A	NO
3	Chile	SÍ	NO – umbral para entidades territoriales superior al valor del proceso	NO
4	Corea	NO	N/A	NO
5	Costa Rica	SÍ	NO – umbral subcentral de US$552.000 para bienes	NO
6	Estados Unidos	NO	N/A	NO
7	Estados AELC (EFTA)	SÍ	NO – umbral subcentral de 200.000 DEG	NO
8	México (bilateral)	NO	N/A	NO
9	Triángulo Norte (Guatemala)	SÍ, respecto de Guatemala (El Salvador no cubre municipios)	SÍ – el Acuerdo no establece umbral para este caso	**SÍ**
10	Unión Europea / Reino Unido	SÍ	NO – umbral subcentral de 200.000 DEG	NO
11	Israel	NO – solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga	N/A	NO
12	Decisión 439 de 1998 – CAN	Solo servicios	N/A	NO – el objeto es adquisición de bienes

2.4. Conclusión

Conforme al análisis efectuado, el Proceso **SAMC-009-2026 está cobijado por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, respecto de Guatemala**. En consecuencia, la Entidad deberá conceder a los bienes y servicios de origen guatemalteco y a sus proponentes el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos (trato nacional), y observar las reglas de plazos y publicidad previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales. Los demás Acuerdos no cobijan el proceso porque el Municipio no es entidad cubierta o porque el valor no alcanza el umbral aplicable.

3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de tecnologías de la información y, en particular, el mercado de equipos de cómputo, está integrado por agentes que participan en la fabricación, ensamble, importación, distribución mayorista, comercialización, instalación, soporte técnico y adquisición institucional de los bienes.

Tipo de agente	Descripción / Rol dentro del sector	Ejemplos o actores representativos
Fabricantes y marcas	Empresas que diseñan, fabrican o ensamblan equipos de cómputo y sus componentes, y otorgan la garantía de fábrica.	Lenovo, HP, Dell, Asus, Acer, Apple; fabricantes de procesadores Intel y AMD; Microsoft (sistema operativo).
Mayoristas e importadores	Importan los equipos y los distribuyen al canal; manejan inventarios en dólares y fijan precios según la TRM.	Mayoristas de tecnología con presencia nacional e importadores directos.
Canales autorizados e integradores	Comercializan, configuran, instalan y dan soporte a equipos para empresas y entidades públicas.	Integradores tecnológicos nacionales y regionales; canales certificados por las marcas.
Distribuidores y comercializadores regionales	Venden al detal o por pedido a empresas y entidades; atienden la logística de entrega local.	Comercializadores de la región Caribe (Sincelejo, Cartagena, Barranquilla, Magangué), como los que aportaron cotizaciones.
Entidades gubernamentales y contratantes públicas	Entidades del Estado que demandan equipos de cómputo para el funcionamiento administrativo y la prestación de servicios.	Alcaldías, gobernaciones, secretarías, instituciones educativas, entidades descentralizadas.

Asociaciones y gremios del sector	Organizaciones que agrupan a empresarios del sector TIC y promueven la competitividad y la formalización.	CCIT, Fedesoft, ANDI, Fenalco.
Usuarios finales	Servidores públicos y contratistas que utilizarán los equipos.	Funcionarios de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Magangué.
Entidades de control y regulación	Organismos encargados de la política TIC, la protección al consumidor, la competencia, el control aduanero y la gestión de residuos electrónicos.	MinTIC, Superintendencia de Industria y Comercio, DIAN, Ministerio de Ambiente, ICONTEC.

3.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los gremios y entidades de apoyo contribuyen a la representación empresarial, la formalización, la capacitación, la productividad y el acceso a mercados del sector tecnológico.

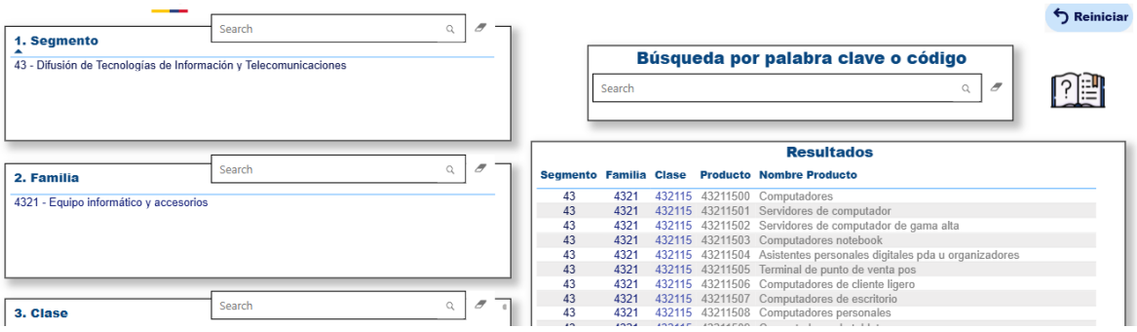
Gremio / Asociación	Descripción y rol en el sector	Cobertura
CCIT – Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	Agrupa empresas del sector TIC (fabricantes, mayoristas, integradores y operadores) y promueve el desarrollo de la industria y la transformación digital.	Nacional
Fedesoft – Federación Colombiana de la Industria de Software y TI	Representa a las empresas de software y tecnologías de la información.	Nacional
ANDI – Cámara de la Industria Digital y de Servicios	Representa a grandes empresas del sector tecnológico y promueve políticas para la economía digital.	Nacional
Fenalco – Federación Nacional de Comerciantes	Acompaña a los empresarios del comercio, incluido el de tecnología y electrónica, en distribución, comercialización y formalización.	Nacional y seccional Bolívar
Cámaras de Comercio (Magangué, Cartagena, Sincelejo)	Administran el registro mercantil y el Registro Único de Proponentes (RUP) y promueven la competitividad empresarial regional.	Regional

La presencia de organizaciones gremiales favorece la articulación del sector; sin embargo, la participación en el proceso depende del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad y no de la afiliación a un gremio.

4. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

La clasificación UNSPSC debe guardar relación con los bienes que se adquirirán y ser coherente con el Plan Anual de Adquisiciones. Para este proceso se identifican las siguientes clases y productos, sin perjuicio de la validación final en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	**4321**	**432115**	**43511500**
43	**4323**	**432330**	**43233000**
43	**4321**	**432117**	**43211706**
43	**4321**	**432117**	**43211708**
43	**4323**	**432330**	**43233004**



En los registros de SECOP II, las entidades clasifican de forma predominante las compras de computadores de escritorio y todo en uno en la clase 432115, razón por la cual el análisis de demanda y oferta de este documento se realiza sobre dicha clase.



5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Magangué, a través de **la Secretaría General y del Interior**, requiere adquirir veinte (20) equipos de cómputo todo en uno (All in One) tipo corporativo, con sistema operativo licenciado, teclado y mouse, para garantizar que los servidores públicos cuenten con herramientas tecnológicas adecuadas para el desarrollo de sus funciones. Los equipos se distribuirán entre las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Magangué, conforme a las necesidades de renovación y dotación de puestos de trabajo que determine la Secretaría General y del Interior, dependencia encargada del proceso y de la supervisión del contrato.

El Municipio debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y el adecuado funcionamiento de sus dependencias, dentro de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad. La disponibilidad de equipos de cómputo actualizados es condición para la gestión documental, la atención a la ciudadanía, el uso de los sistemas de información institucionales y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa municipal y asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de la Entidad.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades públicas.

La Ley 1341 de 2009 y la Política de Gobierno Digital (Decreto 1078 de 2015, modificado por el Decreto 767 de 2022) orientan a las entidades territoriales a usar las tecnologías de la información para mejorar su gestión y la prestación de servicios a los ciudadanos, lo cual exige contar con infraestructura tecnológica adecuada.

La adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y se articula con el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, y teniendo presente lo expuesto, la Alcaldía de Magangué requiere adelantar el proceso cuyo objeto es: **COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO (ALL IN ONE) CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

6. MARCO NORMATIVO

El sector está sujeto a normas comerciales, tributarias, aduaneras, de protección al consumidor, de derechos de autor sobre el software, de seguridad eléctrica y de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Las exigencias técnicas del proceso deben corresponder al uso previsto y evitar referencias restrictivas a marcas, orígenes o características no justificadas.

Entidad / Agente regulador	Función o ámbito de regulación	Tipo de regulación
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	Formula las políticas del sector TIC y la Política de Gobierno Digital.	Política sectorial TIC
Superintendencia de Industria y Comercio	Protege la libre competencia y los derechos de los consumidores (garantías, Ley 1480 de 2011) y vigila los reglamentos técnicos.	Competencia y protección al consumidor
Dirección Nacional de Derecho de Autor	Vela por el respeto de los derechos de autor sobre el software y su licenciamiento legal.	Propiedad intelectual
DIAN	Administra las obligaciones tributarias y aduaneras de la importación y comercialización de equipos (aranceles, IVA).	Control tributario y aduanero
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Regula la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE (Ley 1672 de 2013).	Regulación ambiental
Ministerio de Minas y Energía	Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, aplicable a la seguridad de productos eléctricos.	Reglamentación técnica
ICONTEC	Elabora normas técnicas voluntarias y presta servicios de evaluación de la conformidad.	Normalización y certificación
Banco de la República	Ejerce las funciones de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia.	Política monetaria y cambiaria
Superintendencia Financiera de Colombia	Calcula y certifica la Tasa Representativa del Mercado y vigila el sistema financiero.	Supervisión financiera y TRM
Cámaras de Comercio	Administran el registro mercantil y el RUP.	Registro y formalización empresarial

7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE MAGANGUÉ convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y ciudadanía en general para que ejerzan vigilancia y control sobre todas las actuaciones correspondientes al presente proceso de selección y al contrato que de este se derive.

Las veedurías ciudadanas podrán consultar los estudios y documentos previos, el proyecto y el pliego de condiciones definitivo, los avisos, observaciones, respuestas, adendas, informes de evaluación y demás actuaciones publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—; asimismo, podrán formular observaciones y recomendaciones e intervenir oportunamente en las etapas previstas en el cronograma del proceso.

El MUNICIPIO DE MAGANGUÉ facilitará el acceso a la información pública del proceso y atenderá las observaciones y recomendaciones que sean presentadas dentro de los términos correspondientes, sin perjuicio de las reservas legales aplicables.

8. ASPECTOS REGULATORIOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Normatividad	Título y aplicación al proceso
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 209 y 315. Establecen los fines del Estado, los principios de la función administrativa y las competencias del alcalde municipal.
Ley 23 de 1982	Sobre derechos de autor. Protege el software como obra; fundamenta la exigencia de licencias originales del sistema operativo.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 590 de 2000	Disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 de 2003	Apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850 de 2003	Reglamenta las veedurías ciudadanas.
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993. Su artículo 2, numeral 2, literal b), sustenta la selección abreviada de menor cuantía.
Ley 1341 de 2009	Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC.
Ley 1474 de 2011	Normas para fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor. Regula la garantía legal de los productos.
Decreto Ley 019 de 2012	Suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios.
Ley 1672 de 2013	Lineamientos para la política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector TIC; Política de Gobierno Digital (modificado por el Decreto 767 de 2022).
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación. Regula la planeación contractual, la selección abreviada de menor cuantía, las garantías y las convocatorias limitadas a Mipymes.
Estatuto Tributario, art. 424 num. 6	Excluye del IVA los computadores personales cuyo valor no exceda 50 UVT. Los equipos cotizados superan ese valor, por lo que se gravan con IVA del 19%.
Ley 1882 de 2018	Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento, Mipymes, convocatorias limitadas y factores de desempate.

La modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Magangué (Bolívar), atendiendo su presupuesto anual expresado en salarios mínimos legales mensuales, se ubica en el rango correspondiente a un presupuesto anual igual o superior a 120.000 e inferior a 400.000 SMLMV, por lo cual su menor cuantía para la vigencia 2026 corresponde a un límite de hasta cuatrocientos cincuenta (450) SMLMV, equivalentes a SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250), suma adoptada mediante Decreto 002 del 05 de enero de 2026, expedido por la Alcaldía Municipal de Magangué. La mínima cuantía corresponde a $78.790.725.

El presupuesto oficial de $100.000.000 equivale aproximadamente a 57,11 SMLMV de 2026: supera la mínima cuantía y se encuentra por debajo del límite de menor cuantía del Municipio. Por tanto, el proceso se ubica en la selección abreviada de menor cuantía.

Justificación de la modalidad de selección. La Entidad adelantará el proceso mediante selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por las siguientes razones:

1. **Cuantía.** El presupuesto oficial ($100.000.000, IVA incluido) supera la mínima cuantía del Municipio ($78.790.725) y es inferior a su menor cuantía ($787.907.250).

2. **Alcance del objeto.** La necesidad no se limita a la entrega de un bien estandarizado de catálogo: comprende la entrega y distribución de los equipos en las diferentes dependencias de la Alcaldía, su puesta en funcionamiento, el licenciamiento original del sistema operativo en su versión profesional y el respaldo de garantía con soporte técnico en Magangué. Estas condiciones varían entre oferentes e inciden directamente en la calidad de lo que recibe la Entidad.

3. **Necesidad de evaluar factores distintos al precio.** La Entidad requiere ponderar, además del precio, factores de calidad (ampliación del periodo de garantía y tiempo de respuesta del soporte técnico en sitio), así como los puntajes y criterios previstos en la ley para el apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003), la vinculación de personas con discapacidad (Decreto 1082 de 2015) y los criterios de desempate de la Ley 2069 de 2020. En la subasta inversa el único factor de escogencia es el menor precio (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2), lo que impediría valorar estas condiciones.

4. **Instrumentos de agregación de demanda.** El Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para equipos tecnológicos es de uso obligatorio solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.7); para el Municipio es facultativo, y su catálogo no incluye la distribución en sitio ni el soporte local requeridos.

5. **Pluralidad de oferentes y participación local.** La menor cuantía permite la manifestación de interés, la limitación de la convocatoria a Mipymes cuando proceda y la participación de proveedores regionales, en un mercado en el que las Mipymes obtienen el 76% de los contratos públicos de computadores (numeral 11).

6. **Antecedentes del Municipio.** Las adquisiciones de equipos de cómputo de las vigencias 2024 y 2025 (contratos 750 de 2024, 491-2025 y 688-2025) se adelantaron por esta misma modalidad, como se observa en el comportamiento del gasto histórico (numeral 9).

En consecuencia, el pliego de condiciones deberá incluir factores de ponderación de calidad y los puntajes de ley, en coherencia con la justificación anterior, y en todo caso aplicará reglas objetivas, requisitos proporcionales y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

9. CONTEXTO TÉCNICO

La compra comprende veinte (20) computadores todo en uno de tipo corporativo, entregados nuevos, en su empaque original, con sistema operativo licenciado, teclado y mouse, conforme a las especificaciones mínimas que se presentan a continuación, construidas a partir de las características comunes de las dos cotizaciones recibidas:

Componente	Especificación mínima requerida
Tipo de equipo	Computador todo en uno (All in One), tipo corporativo, nuevo y de fábrica
Procesador	Intel Core i5 de 12.ª generación o superior, o AMD Ryzen 5 de rendimiento equivalente o superior
Memoria RAM	8 GB como mínimo
Almacenamiento	Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB como mínimo
Pantalla	22" como mínimo, resolución Full HD (1920 x 1080), tecnología LED
Tarjeta gráfica	Integrada
Periféricos	Teclado y mouse de la misma marca del equipo o compatibles, en español
Sistema operativo	Windows 11 Profesional (Pro) en español, licencia original OEM preinstalada
Garantía	Mínimo un (1) año en partes y mano de obra, respaldada por el fabricante o canal autorizado, con soporte en Magangué o mediante recogida sin costo
Cantidad	Veinte (20) unidades

Las especificaciones no deben referirse a una marca determinada. El contratista deberá entregar los equipos en el lugar que indique el supervisor, con los manuales, cables, licencias y certificados

de garantía, y reemplazar sin costo los equipos que presenten defectos de fábrica o no correspondan a las especificaciones.

Se observa que las dos cotizaciones coinciden en procesador (Core i5 / Ryzen 5), memoria de 8 GB, disco SSD de 512 GB y pantalla de 22", de modo que los precios recibidos son comparables. Ambas cotizaciones incluyen Windows 11 Pro, que es la edición exigida en la ficha técnica.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Entidad revisó sus antecedentes de adquisición de equipos de cómputo y los procesos comparables registrados en SECOP. Estos antecedentes sirven para analizar modalidades, valores, plazos, formas de pago y participación, sin sustituir el estudio de precios actualizado.

De acuerdo con los registros del SECOP II, el Municipio de Magangué ha celebrado los siguientes contratos de adquisición de equipos de cómputo en las dos últimas vigencias:

Contrato	Fecha de firma	Objeto	Modalidad	Contratista	Valor
N.° 750 de 2024	24/10/2024	Suministro de equipos de cómputo para la Alcaldía Municipal de Magangué	Selección abreviada de menor cuantía	Leopoldo Rafael Baldovino Chávez	$92.000.000
N.° 491-2025	07/04/2025	Suministro de equipos de cómputo para la Alcaldía Municipal de Magangué	Selección abreviada de menor cuantía	Computadores Mundonet S.A.S.	$99.032.990
N.° 688-2025	11/08/2025	Dotación de computadores portátiles para las instituciones educativas oficiales	Selección abreviada de menor cuantía	CMC Advice and Solutions S.A.S.	$695.508.760

Los antecedentes muestran que el Municipio adquiere equipos de cómputo de manera recurrente mediante selección abreviada de menor cuantía, con valores del orden de $92 a $99 millones para las compras de la Administración central.

10. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

Para caracterizar la demanda pública del sector se consultan los procesos de contratación adelantados por entidades estatales para la adquisición de computadores de escritorio, todo en uno y portátiles, teniendo en cuenta la similitud de los objetos contractuales, las cantidades adquiridas, los valores contratados, las modalidades de selección, los plazos, las formas de pago y las condiciones de entrega y garantía.

La búsqueda se realiza utilizando, entre otros, los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas —UNSPSC— relacionados con los bienes objeto del presente proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	**4321**	**432115**	**43511500**
43	**4323**	**432330**	**43233000**
43	**4321**	**432117**	**43211706**
43	**4321**	**432117**	**43211708**
43	**4323**	**432330**	**43233004**



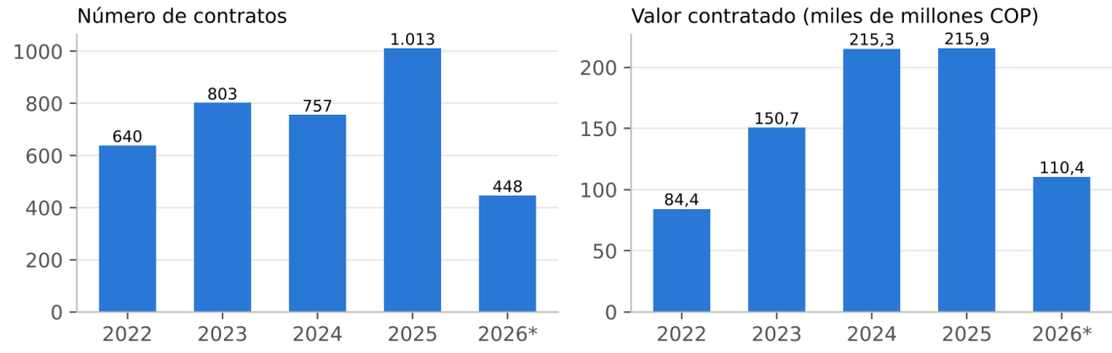
Los códigos relacionados se utilizan para identificar procesos comparables en las plataformas de contratación pública y no restringen el alcance del objeto contractual.

Las entidades públicas adquieren este tipo de bienes principalmente mediante contratos de compraventa con entrega única, utilizando cantidades determinadas, precios unitarios, especificaciones técnicas mínimas, verificación de los equipos a la entrega y garantías del fabricante. Además de los procesos propios, las entidades acuden a la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de equipos tecnológicos y periféricos, lo cual evidencia que se trata de bienes de demanda recurrente y altamente estandarizados.

El valor de estos procesos depende principalmente del número de equipos, la configuración técnica (procesador, memoria, almacenamiento, pantalla), el licenciamiento del software, el periodo de garantía, la tasa de cambio, los impuestos aplicables y el plazo de entrega.

Para el análisis se consultó la base de datos abiertos **"SECOP II – Contratos Electrónicos"** de Colombia Compra Eficiente (la misma información que alimenta las herramientas de análisis de demanda y oferta de la Agencia), filtrando los contratos cuya categoría principal corresponde a la clase UNSPSC **432115 – Computadores**, firmados entre el 1 de enero de 2022 y el 6 de octubre de 2026. Se identificaron **3.661 contratos por $776.738 millones**, suscritos por entidades de todo el país (924 entidades distintas solo entre 2024 y 2026).

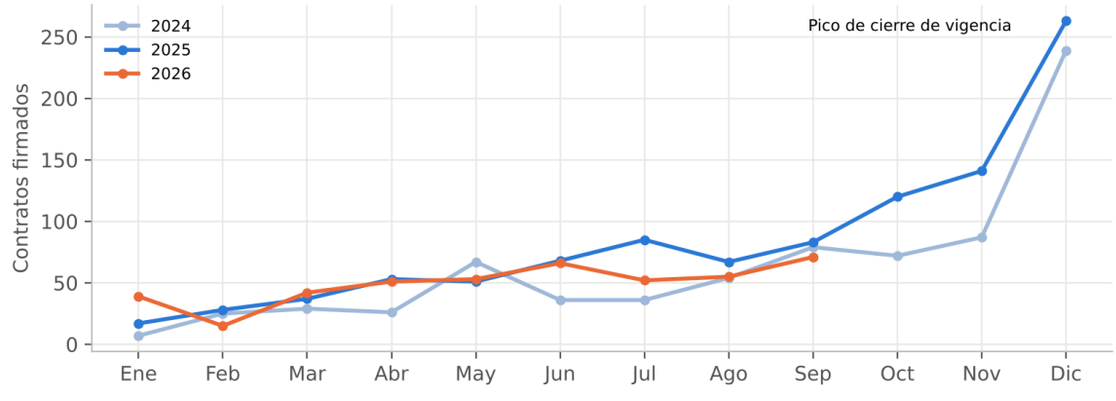
Demanda pública de computadores (UNSPSC 432115) en SECOP II, 2022 – 2026



Fuente: Colombia Compra Eficiente, SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), consulta 6 oct. 2026. *2026: 1 ene – 6 oct.

El número de contratos creció de 640 en 2022 a 1.013 en 2025 (+58%), año en el que se contrataron $215.900 millones. En lo corrido de 2026 (al 6 de octubre) se registran 448 contratos por $110.443 millones. El valor mediano por contrato pasó de $23,4 millones en 2022 a $39,0 millones en 2026, lo que indica que la mayoría de las compras públicas son de cuantía similar a la del presente proceso; los valores totales anuales están influidos por unos pocos contratos de gran tamaño (por ejemplo, dotaciones educativas).

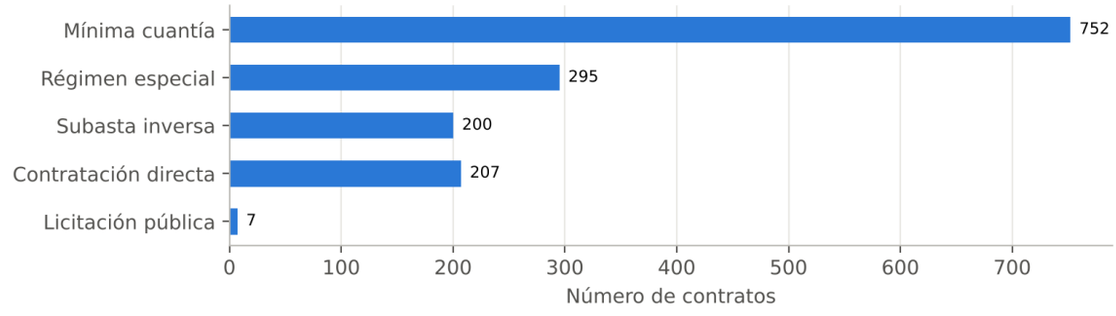
Contratos de computadores firmados por mes, 2024 – 2026



Fuente: Colombia Compra Eficiente, SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), UNSPSC 432115, consulta 6 oct. 2026.

La demanda es marcadamente estacional: diciembre concentra el mayor número de contratos (239 en 2024 y 263 en 2025) y el último trimestre del año reúne más de la mitad de las compras (52% en 2024 y 2025). En 2026 septiembre fue el mes con más contratos (71), lo que anticipa un cierre de vigencia con alta demanda sobre los inventarios de los distribuidores.

Contratos de computadores por modalidad, 2025 – 2026



Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), UNSPSC 432115, 1 ene 2025 – 6 oct 2026. Régimen especial y directa incluyen "con ofertas".

Entre enero de 2025 y octubre de 2026 (1.461 contratos), la mínima cuantía es la modalidad más usada (51% de los contratos), seguida del régimen especial (20%) y la subasta inversa (14%). Sin embargo, por valor, la subasta inversa concentra el 45% de lo contratado ($146.131 millones), por ser la modalidad empleada en las compras de mayor cuantía de bienes de características uniformes. La selección abreviada de menor cuantía registra 31 contratos desde 2022.

Contratación en el departamento de Bolívar y procesos comparables

En el departamento de Bolívar se registraron 63 contratos de la clase 432115 entre 2024 y 2026 (19 en 2024, 35 en 2025 y 9 en 2026), por $2.569 millones. Los siguientes procesos de entidades territoriales son comparables por objeto y cuantía:

Entidad	Objeto (resumen)	Fecha	Modalidad	Valor	Proceso SECOP II
Municipio de Santa Rosa (Bolívar)	Adquisición de equipos tecnológicos para dotar las dependencias de la administración	11/08/2025	Mínima cuantía	$39.110.000	CO1.NTC.8476301
Municipio de Arjona (Bolívar)	Suministro de equipos de cómputo y elementos de oficina para la Alcaldía	05/09/2025	Mínima cuantía	$38.458.765	CO1.NTC.8626570
Distrito de Cartagena	Adquisición de equipos tecnológicos para el Centro Integral de Atención al Ciudadano	10/10/2025	Mínima cuantía	$59.673.822	CO1.NTC.8829208
Municipio de El Carmen de Bolívar	Adquisición de equipos de cómputo para la Mesa Municipal de Participación	13/11/2025	Mínima cuantía	$24.428.566	CO1.NTC.8922444
Municipio de Clemencia (Bolívar)	Adquisición de computadores e impresoras multifuncionales	29/12/2025	Mínima cuantía	$37.032.800	CO1.NTC.9249211
Municipio de San Pablo (Bolívar)	Compra de equipos de oficina para la administración municipal	06/05/2026	Mínima cuantía	$41.880.000	CO1.NTC.10246009
Municipio de Cartago (Valle)	Adquisición de computadores All in One y proyector multimedia	20/10/2025	Mínima cuantía	$63.800.000	CO1.NTC.8906675
Agencia Sapiencia (Medellín)	Computadores de escritorio todo en uno de categoría avanzada	19/05/2026	Subasta inversa	$364.877.579	CO1.NTC.10193162

Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), consulta del 6 de octubre de 2026. Los procesos pueden consultarse en community.secop.gov.co con el código indicado.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Existe una demanda pública recurrente y verificable de equipos de cómputo. Estos bienes son adquiridos regularmente por las entidades estatales para el funcionamiento de sus dependencias y la renovación tecnológica, tanto mediante procesos propios como a través de la TVEC.

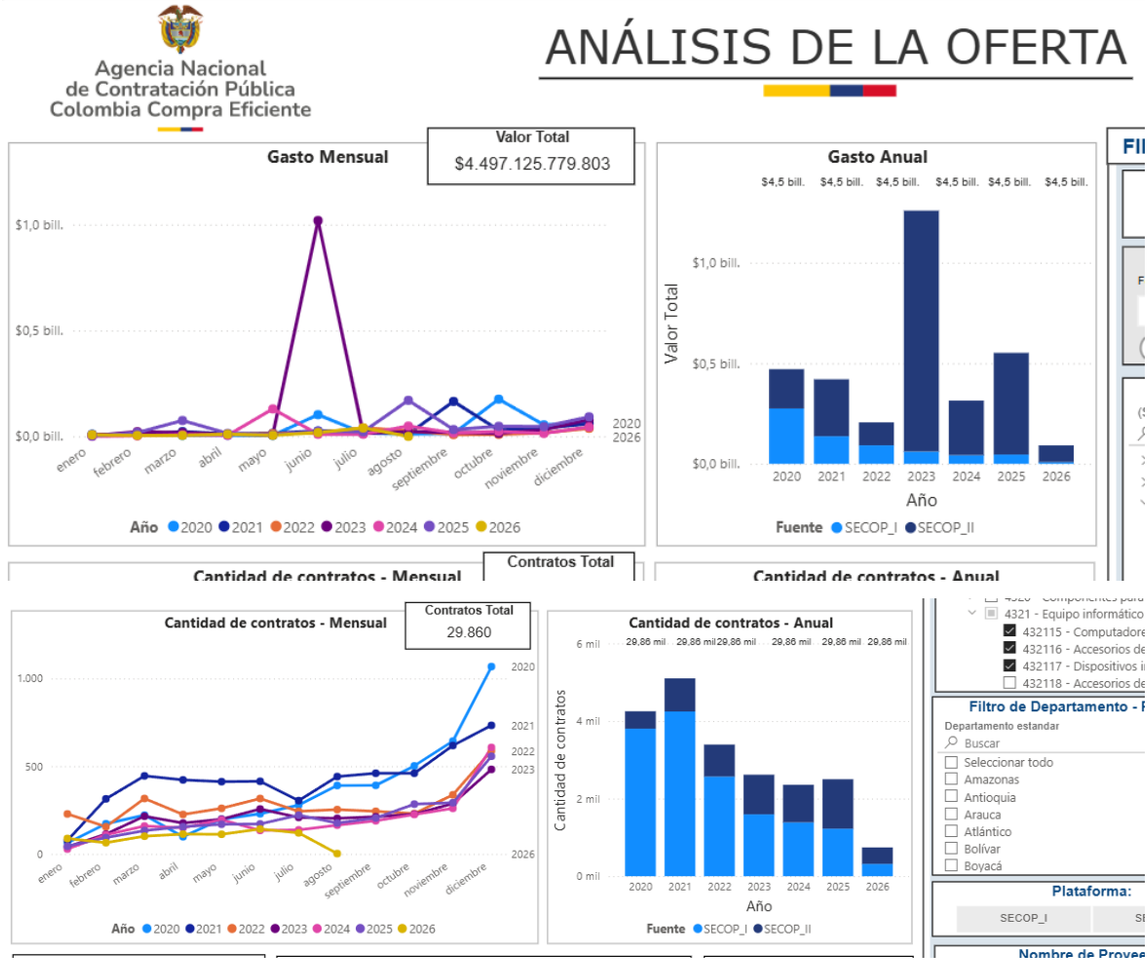
La demanda se concentra en el último trimestre y, en particular, en diciembre de cada vigencia (26% de los contratos de 2025 se firmaron en ese mes), lo cual puede afectar la disponibilidad de inventarios en el canal. Esta circunstancia debe considerarse en la planeación del proceso, particularmente respecto del plazo de entrega y la validez de las ofertas.

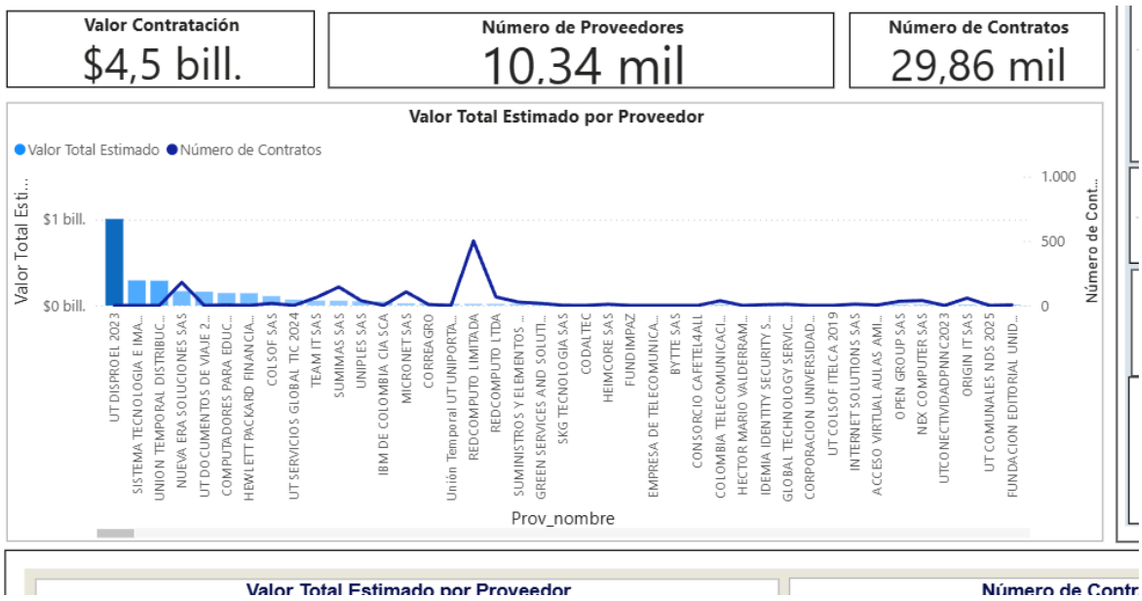
Los valores agregados corresponden a procesos con diferentes cantidades, configuraciones, entidades contratantes y condiciones de ejecución. En consecuencia, sirven para caracterizar el comportamiento general de la demanda, pero no sustituyen el estudio de mercado ni las cotizaciones utilizadas para establecer el precio unitario techo y el presupuesto oficial del proceso **SAMC-009-2026**.

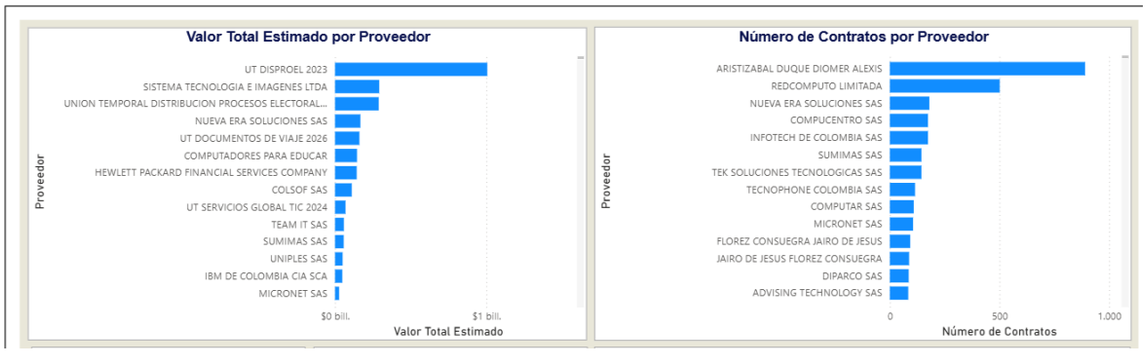
11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

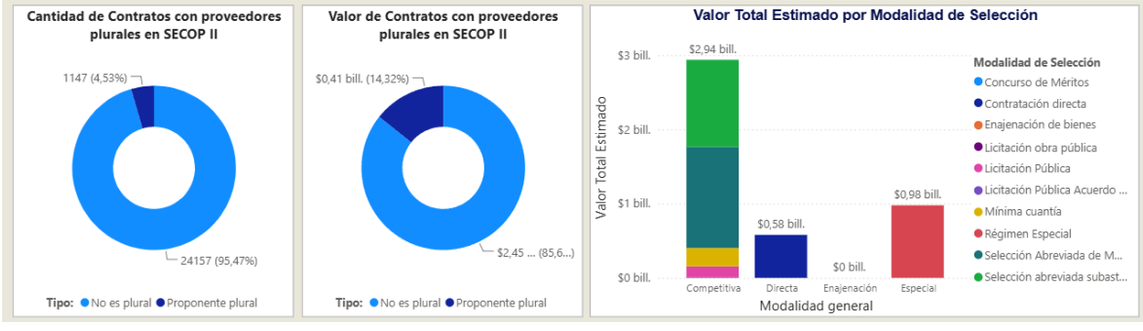
El mercado de equipos de cómputo en Colombia está compuesto por una cadena de suministro en la que los fabricantes internacionales venden a través de mayoristas importadores, quienes a su vez abastecen a canales autorizados, integradores y distribuidores regionales. Esta estructura permite que proveedores de diferentes tamaños, incluidas Mipymes, puedan ofrecer los mismos equipos y competir por precio, garantía y servicio.

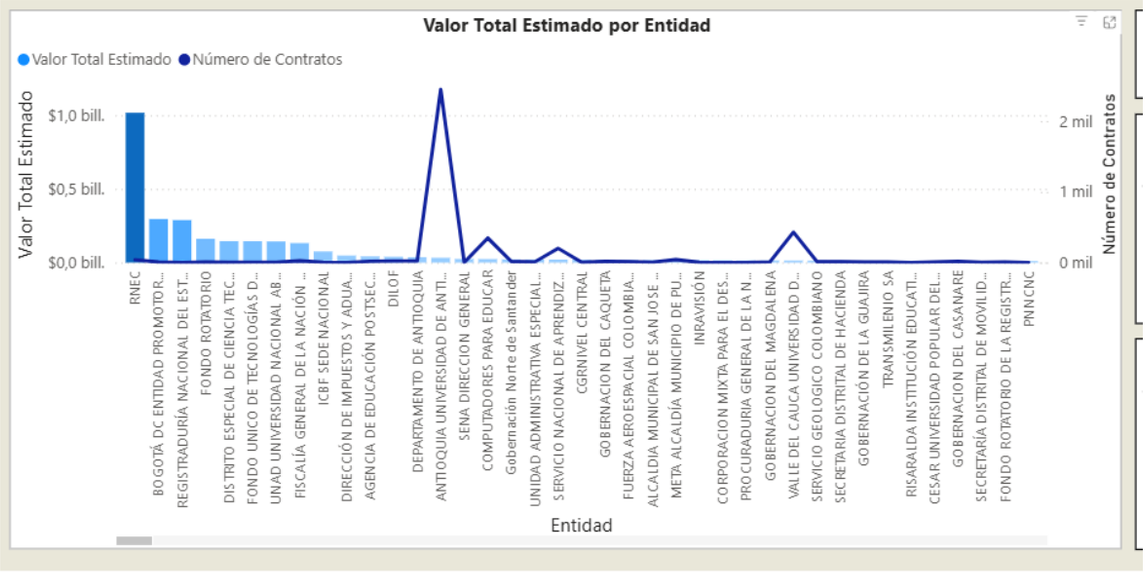
Con la misma fuente (SECOP II, clase UNSPSC 432115), entre enero de 2024 y octubre de 2026 se identificaron **1.351 proveedores distintos** que resultaron adjudicatarios de 2.218 contratos. El mercado está poco concentrado: el proveedor con más contratos (Multitintas.ink S.A.S.) obtuvo 27, es decir, apenas el 1,2% del total.



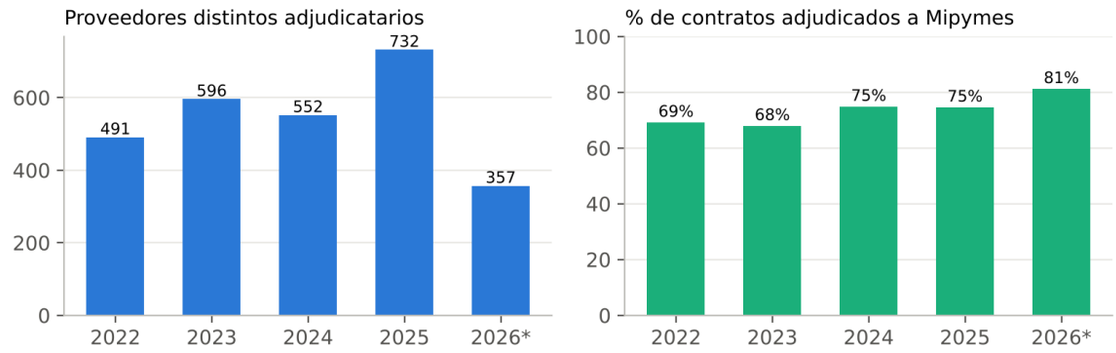

Valor Contratación
$4,5 bill.
Número de Proveedores
10,34 mil
Número de Contratos
29,86 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
Número de Cont...
$1 bill.
$0 bill.
1.000
500
0
UT DISPROEL 2023
SISTEMA TECNOLOGIA E IMA...
UNION TEMPORAL DISTRIBUC...
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2...
COMPUTADORES PARA EDUC...
HEWLETT PACKARD FINANCIA...
COLSOF SAS
UT SERVICIOS GLOBAL TIC 2024
TEAM IT SAS
SUMIMAS SAS
UNIPLES SAS
IBM DE COLOMBIA CIA SCA
MICRONET SAS
CORREAGRO
Unión Temporal UT UNIPORTA...
REDCOMPUTO LIMITADA
REDCOMPUTO LTDA
SUMINISTROS Y ELEMENTOS ...
GREEN SERVICES AND SOLUTI...
SKG TECNOLOGIA SAS
CODALTEC
HEIMCORE SAS
FUNDIMPAZ
EMPRESA DE TELECOMUNICA...
BYTTE SAS
CONSORCIO CAFETEL4ALL
COLOMBIA TELECOMUNICACI...
HECTOR MARIO VALDERRAM...
IDEMIA IDENTITY SECURITY S...
GLOBAL TECHNOLOGY SERVIC...
CORPORACION UNIVERSIDAD...
UT COLSOF ITELCA 2019
INTERNET SOLUTIONS SAS
ACCESO VIRTUAL AULAS AMI...
OPEN GROUP SAS
NEX COMPUTER SAS
UTCONECTIVIDADPNNC2023
ORIGIN IT SAS
UT COMUNALES NDS 2025
FUNDACION EDITORIAL UNID...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UT DISPROEL 2023
SISTEMA TECNOLOGIA E IMAGENES LTDA
UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORAL...
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2026
COMPUTADORES PARA EDUCAR
HEWLETT PACKARD FINANCIAL SERVICES COMPANY
COLSOF SAS
UT SERVICIOS GLOBAL TIC 2024
TEAM IT SAS
SUMIMAS SAS
UNIPLES SAS
IBM DE COLOMBIA CIA SCA
MICRONET SAS
$0 bill.
$1 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS
REDCOMPUTO LIMITADA
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
COMPUCENTRO SAS
INFOTECH DE COLOMBIA SAS
SUMIMAS SAS
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
TECNOPHONE COLOMBIA SAS
COMPUTAR SAS
MICRONET SAS
FLOREZ CONSUEGRA JAIRO DE JESUS
JAIRO DE JESUS FLOREZ CONSUEGRA
DIPARCO SAS
ADVISING TECHNOLOGY SAS
0
500
1.000
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1147 (4,53%)
24157 (95,47%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,41 bill. (14,32%)
$2,45 ... (85,6...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
$2,94 bill.
$0,58 bill.
$0 bill.
$0,98 bill.
Competitiva
Directa
Enajenación
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



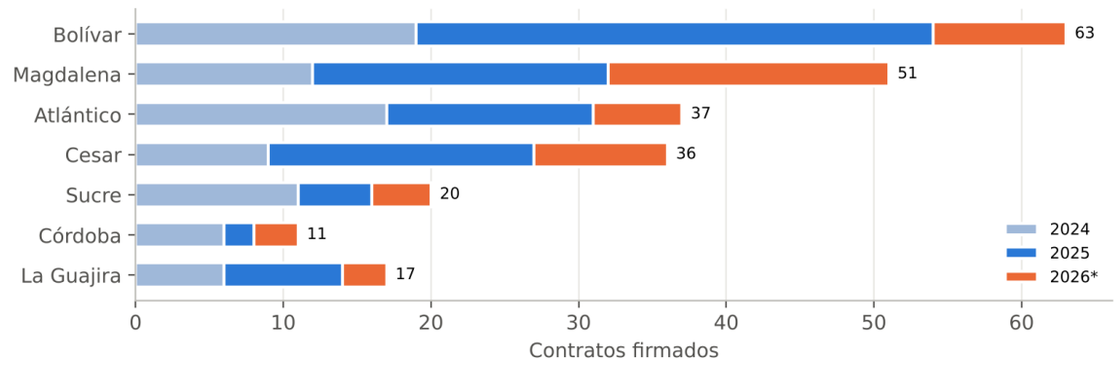
Oferta: proveedores de computadores en SECOP II, 2022 – 2026



Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), UNSPSC 432115, 2026*: 1 ene – 6 oct. Mipyme según campo "es_pyme".

El número de proveedores adjudicatarios por año aumentó de 491 en 2022 a 732 en 2025. Las Mipymes obtuvieron el 76% de los contratos del periodo 2024-2026 (1.687 de 2.218) y cerca del 50% del valor contratado, lo que confirma su papel central en la oferta de estos bienes.

Contratos de computadores en la región Caribe por departamento, 2024 – 2026



Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), UNSPSC 432115, departamento de la entidad contratante. *2026: 1 ene – 6 oct.

En la región Caribe se registraron 235 contratos entre 2024 y 2026, adjudicados a **165 proveedores distintos**, por $49.202 millones. Bolívar es el departamento de la región con más contratos (63), seguido de Magdalena (51). Entre los proveedores con más contratos en la región se encuentran:

Proveedor	NIT / documento	Contratos 2024-2026 (Caribe)	Valor (millones COP)
Soldicas	900.807.318	7	551
Colteinge S.A.S.	901.130.562	5	1.288
Corsa Colombia S.A.S.	891.000.221	5	1.011
Soluredys Soluciones Integrales S.A.S.	901.066.891	5	61
Dickson Emiro Trujillo Duarte	79.947.565	4	1.756
KYA Company S.A.S.	901.167.197	3	776
PG S.A.S.	900.655.292	3	550
Negocios e Inversiones Sings	901.131.489	3	84

Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos (datos.gov.co), departamento de la entidad contratante, consulta del 6 de octubre de 2026.

PROVEEDORES CONSULTADOS

Para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector, recibiéndose las siguientes:

Proveedor	NIT / Régimen	Ubicación	Fecha	Observaciones
Computadores Mundonet S.A.S.	901270934-1 / Régimen común	Sincelejo – Sucre	21/07/2026	Windows 11 Pro; precio sujeto a TRM y existencias; trabaja bajo pedido.
Sincinaty Computadores	No indicado	Sincelejo – Sucre	21/07/2026	Indica Windows 11 Pro y gráfica Intel.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

Existe pluralidad de proveedores potenciales para atender la compra de equipos de cómputo, tanto a nivel nacional como en la región Caribe. La oferta no se encuentra limitada a un único proveedor ni a una zona geográfica determinada. La capacidad efectiva para ejecutar el contrato deberá verificarse mediante requisitos proporcionales relacionados con la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la originalidad de las licencias, los tiempos de entrega y el respaldo de la garantía.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

El canal de comercialización de equipos de cómputo cuenta con una participación relevante de micro, pequeñas y medianas empresas. No obstante, la condición de Mipyme deberá acreditarse conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La eventual limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas o territorialmente domiciliadas se determinará durante el proceso, siempre que se cumplan los requisitos legales y se reciban oportunamente las solicitudes correspondientes.

12. ESTUDIO DE PRECIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial se compararon las dos cotizaciones válidas recibidas para veinte (20) computadores todo en uno con características equivalentes:

Proveedor	Cant.	Valor unitario antes de IVA	Subtotal	IVA (19%)	Valor total	Valor unitario total
Computadores Mundonet S.A.S.	20	$4.200.000	$84.000.000	$15.960.000	$99.960.000	$4.998.000
Sincinaty Computadores	20	$4.350.000	$87.000.000	$16.530.000	$103.530.000	$5.176.500
PROMEDIO	**20**				**$101.745.000**	**$5.087.250**

Análisis estadístico: la desviación estándar de los valores totales es de $2.524.371 y el coeficiente de variación es de 2,48%. La diferencia entre la cotización más alta y la más baja es de 3,57%. Un coeficiente de variación inferior al 5% indica que las cotizaciones son homogéneas y que el promedio constituye una referencia representativa del precio de mercado.

El promedio aritmético de las dos cotizaciones asciende a $101.745.000, IVA incluido. No obstante, la disponibilidad presupuestal para el proceso es de $100.000.000, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000213; por ello, el presupuesto oficial se fija en ese valor. Este monto se encuentra dentro del rango de precios del mercado (la cotización más baja fue de $99.960.000) y es coherente con la tendencia a la baja de los precios de los equipos de informática y con la apreciación del peso descritas en este análisis. En consecuencia, el presupuesto se establece así:

Concepto	Valor
Cantidad	20 computadores todo en uno
Precio unitario techo (IVA incluido)	$5.000.000
Valor base estimado sin IVA	$84.033.613
IVA estimado (19%)	$15.966.387
PRESUPUESTO OFICIAL (IVA incluido)	**$100.000.000**

PRECIOS DE REFERENCIA EN TIENDAS VIRTUALES

Como complemento de las cotizaciones, el 6 de octubre de 2026 se consultaron los precios publicados en la tienda virtual de un gran almacén de cadena nacional (Alkosto – Colombiana de Comercio S.A.) para computadores todo en uno de configuración similar a la requerida:

Equipo	Configuración	Sistema operativo	Precio regular publicado	Precio con descuento publicado
HP All in One 23,8" cu0051la	Intel Core 5, RAM 8 GB, SSD 512 GB	Windows 11 Home	$4.399.000	$2.599.070
Lenovo IdeaCentre AIO 23,8"	AMD Ryzen 5, RAM 8 GB, SSD 512 GB	Windows 11 Home	$4.099.000	$2.499.070
Lenovo AIO 23,8" A105	AMD Ryzen 5, RAM 8 GB, SSD 512 GB	Windows 11 Home	$3.899.000	$2.349.070

Fuente: www.alkosto.com, consulta del 6 de octubre de 2026. Precios al público en línea, sujetos a cambio y a disponibilidad de inventario.

Los equipos de consumo masivo con procesador de gama equivalente, 8 GB de RAM y disco SSD de 512 GB se ofrecen al público entre **$3.899.000 y $4.399.000** como precio regular (y entre $2.349.070 y $2.599.070 con descuentos temporales), con pantallas de 23,8", superiores a las 22" requeridas. Estos precios no son directamente comparables con la compra de la Entidad, porque corresponden a líneas de hogar con Windows 11 Home, mientras que el proceso exige equipos de línea corporativa con Windows 11 Pro, entrega en sitio, garantía con soporte local y facturación a una entidad pública. Aun así, muestran que el precio unitario techo de **$5.000.000** se ubica entre 14% y 28% por encima del precio regular de los equipos de consumo, margen que debe quedar explicado por las diferencias señaladas.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000213 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial y el precio unitario ofertado, incluido el IVA y los demás costos asociados, no podrá exceder el precio unitario techo establecido por la Entidad.

13. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado se concluye lo siguiente:

- La necesidad de adquirir veinte (20) computadores todo en uno para las dependencias de la Alcaldía Municipal se encuentra técnica y jurídicamente justificada, para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo del Municipio y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
- La adquisición de equipos de cómputo constituye una necesidad recurrente de las entidades estatales: entre 2022 y octubre de 2026 se registraron en SECOP II 3.661 contratos de la clase 432115 por $776.738 millones, con un pico de demanda en diciembre de cada año.
- Existe pluralidad de oferentes: 1.351 proveedores distintos fueron adjudicatarios entre 2024 y 2026 (165 en la región Caribe), con baja concentración y una participación de Mipymes del 76% de los contratos, sin perjuicio de la verificación individual de la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de quienes presenten oferta.
- El precio de los equipos es sensible a la tasa de cambio y a la disponibilidad de inventarios, riesgos que deben incluirse en la matriz de riesgos del proceso. El entorno actual (apreciación del peso y precios de equipos de informática a la baja según el DANE) es favorable para el comprador, por lo que el precio techo debe revisarse frente al antecedente de 2025 antes de la apertura.
- El presupuesto oficial se establece hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), IVA incluido, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal (CDP No. 26000213), con un precio unitario techo de $5.000.000; el promedio de las dos cotizaciones válidas fue de $101.745.000.
- El proceso está cobijado por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala), por lo que deberá concederse trato nacional a los bienes y servicios guatemaltecos.
- Por encontrarse el presupuesto oficial por encima de la mínima cuantía ($78.790.725) y por debajo del límite de menor cuantía del Municipio de Magangué para la vigencia 2026 ($787.907.250), la modalidad procedente es la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se verificará con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes —RUP—, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, con la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

En el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores se calcularán conforme a la metodología establecida en el pliego de condiciones, utilizando la información registrada en el RUP de cada uno de sus integrantes.

ÍNDICE	**VALOR SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**IGUAL O MAYOR (≥) 1,50**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**IGUAL O MENOR (≤) 0,70**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**IGUAL O MAYOR (≥) 1,00 (o indeterminado)**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**IGUAL O MAYOR (≥) 0,02**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**IGUAL O MAYOR (≥) 0,01**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días hábiles**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Los equipos se entregarán en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Magangué, para su distribución en las diferentes dependencias según lo indique el supervisor, donde el supervisor verificará su cantidad, estado y correspondencia con las especificaciones técnicas.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Magangué pagará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez entregados la totalidad de los equipos y recibidos a satisfacción por el supervisor, previa presentación de la factura electrónica, el acta de recibo a satisfacción, los certificados de garantía y licenciamiento, la certificación de cumplimiento del supervisor y los soportes de pago de seguridad social y parafiscales. Del valor correspondiente se efectuarán las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo del proceso se establece en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido el IVA, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000213**, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, entrega, licenciamiento, garantías y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Una vez adjudicado el proceso y perfeccionado el contrato, se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal, que junto con la aprobación de las garantías será condición previa para la suscripción del acta de inicio.

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE MAGANGUÉ una garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con los siguientes amparos:

A) Cumplimiento del contrato: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción, o por el plazo de garantía ofrecido si fuere mayor. Cubrirá los perjuicios ocasionados por defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y ampliarlas o prorrogarlas cuando se presente cualquier modificación del valor, plazo u obligaciones garantizadas.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance incluya el suministro o la compraventa de equipos de cómputo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

expresado en SMLMV (57,11 SMLMV), convertido al SMLMV del año de terminación de cada contrato, y registrados en el RUP en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4321	432115	43211500
43	4323	432330	43233000
43	4321	432116	43211600

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso SAMC-009-2026 se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial de $100.000.000, IVA incluido, supera la mínima cuantía ($78.790.725) y se encuentra por debajo del límite de menor cuantía de la Entidad ($787.907.250). Las razones que sustentan esta modalidad se exponen en el numeral 8 del presente análisis.

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO

Las demás condiciones de participación, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las reglas aplicables a la presentación de ofertas y a la ejecución del contrato se establecerán en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-009-2026**, de conformidad con el presente análisis del sector, los estudios previos y la ficha técnica.

SARAY CANDELARIA VALDELAMAR
SECRETARIA GENERAL Y DEINTERIOR